



Municipalidad Distrital de Las Piedras – Madre de Dios

Programa Municipal

# EDUCCA

Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

2017 – 2022

## PLAN DE TRABAJO 2022



# PLAN DE TRABAJO 2022 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

## CONTENIDO

- I. PRESENTACION ..... 2
- II. DIAGNOSTICO ..... 3
  - 2.1. CONTEXTO GENERAL ..... 3
    - 2.1.1. DIVISIÓN POLÍTICA ..... 3
    - 2.1.2. UBICACIÓN GEOGRAFICA ..... 3
    - 2.1.3. CARACTERISTICAS DEL DISTRITO ..... 5
    - 2.1.4. CLIMA ..... 5
    - 2.1.5. AGUA ..... 6
    - 2.1.6. SUELO ..... 6
    - 2.1.7. AIRE ..... 6
    - 2.1.8. SANEAMIENTO ..... 6
  - 2.1.9. ACTIVIDADES ECONOMICAS ..... 8
  - 2.2. ESTADO SITUACIONAL ..... 9
    - 2.2.1. AGUA Y ALCANTARILLADO ..... 9
    - 2.2.2. LIMPIEZA PUBLICA ..... 9
    - 2.2.3. BOQUES Y CAMBIO CLIMATICO ..... 10
    - 2.2.4. INSTRUMENTOS DE GESTION ..... 10
- III. RESPONSABLE ..... 13
- IV. OBJETIVOS ..... 13
  - 4.1. OBJETIVO GENERAL ..... 13
  - 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS ..... 13
- V. PERIODO DE EJECUCION ..... 13
- VI. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS ..... 14
- VII. LINEA DE ACCION ..... 14
  - 7.1. EDUCACION AMBIENTAL ..... 14
    - 7.1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL: ..... 14
    - 7.1.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA: ..... 15
  - 7.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL ..... 15
  - 7.3. CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL ..... 16
- VIII. PROGRAMACIÓN ..... 18
- IX. PRESUPUESTO ..... 21



# PLAN DE TRABAJO 2022 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

## I. PRESENTACION

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad asumen el reto de incorporar en las políticas públicas municipales, acciones de educación, ciudadanía e información ambiental las mismas que tienen como producto el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental comunitaria de la municipalidad consiste en desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, en especial cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos ambientalmente sostenibles y responsables.

En este marco, el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, busca que los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, sobre todo asuman buenas prácticas en su vida cotidiana vinculados a la producción, consumo, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio y el buen uso de los recursos naturales.



**II. DIAGNOSTICO**

**2.1. CONTEXTO GENERAL**

**2.1.1. DIVISIÓN POLÍTICA.**

La Provincia de Tambopata se divide políticamente en cuatro (04) distritos, a continuación se presenta los distritos con sus respectivas capitales:

**Tabla 1: Distritos de la Provincia de Tambopata**

DISTRITO	CAPITAL
Tambopata	Puerto Maldonado
Inambari	Mazuko
Las Piedras	Planchón
Laberinto	Laberinto

**Tabla 2: Distrito de Las Piedras**

Distrito	Coordenadas		Rango Altitudinal		Superficie (Km2)	Población	Densidad Poblacional (Hab/KM)
	Latitud	Longitud	msnm	Región			
Las Piedras	12°16'45"	69°09'03"	244	Selva	2,549	12 644	0,72

Fuente: INEI 2017

**2.1.2. UBICACIÓN GEOGRAFICA.**

El distrito de Las Piedras tiene como capital al centro poblado de Planchón, el cual se ubica a 40km de la ciudad de Puerto Maldonado capital del departamento de Madre de Dios.

Su ubicación geográfica tiene como coordenadas; 12°16' 45" Latitud sur y 69° 09' 03" de Longitud oeste. Se encuentra ubicada en una región tropical de selva baja con pequeñas quebradas cuyos cursos de agua confluyen hacia el río Madre de dios, y posee una floresta variada propia de las zonas tropicales.



Imagen 01: Mapa del Distrito de Las Piedras - Madre de Dios

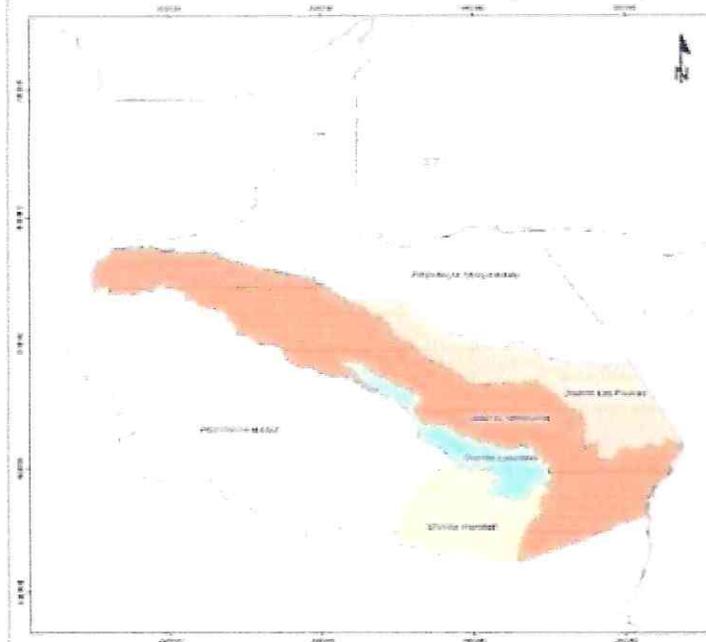


Imagen 2: Plano del área urbana de la capital de distrito - Planchón



Fuente: Municipalidad Distrital de Las Piedras





2.1.3. CARACTERISTICAS DEL DISTRITO

La capital del distrito de "Las Piedras" presenta un área urbana que crece de forma ordenada, que tiene su centro o núcleo que es la plaza principal localizado en el centro poblado Planchón. Es a partir de la plaza que se extiende hacia la zona norte, este y sur y con menos intensidad hacia la zona oeste.

Los límites del distrito definidos por la Ley N° 13656, son:

Por el Norte: Provincia de Tahuamanu.

Por el Este: Provincia de Tahuamanu y la República de Bolivia.

Por el Oeste: Provincia de Tambopata.

Por el Sur: Provincia de Tambopata.



2.1.4. CLIMA

El clima es propio de la zona tropical húmeda, en selva baja, con elevadas temperaturas que sin embargo son variables, es así teniendo un promedio anual de 26° C; si apreciamos su distribución mensual durante el año, estos promedios son más altos desde agosto hasta marzo, resultando alrededor de 36° C; en cambio entre abril a julio, los máximos se encuentran por los 34° C; en cambio los extremos mínimos se presentan entre mayo a octubre con un promedio de 9° C y entre noviembre hasta abril se tiene un promedio de 13° C, son conocidas como las épocas de lo friaje.

- Temperatura Media Anual: 26° C.
- Temperatura Máxima Absoluta: 36° C.
- Temperatura Mínima Absoluta: 10° C. (Friaje)

El régimen de las precipitaciones pluviales, es característico del trópico húmedo, con precipitaciones menores en el período de los meses de marzo a septiembre recibiendo un 25% del total, observando precipitaciones mayores en los meses de octubre a febrero, en los que ocurre un 75% del total de las precipitaciones pluviales.

La humedad relativa se encuentra relacionada a las precipitaciones pluviales, en Las Piedras es del 88% en promedio, apreciándose que la humedad relativa a lo largo del año presenta muy poca oscilación siendo ligeramente menor entre julio y septiembre.





### 2.1.5. AGUA

Según reporte sobre la “situación del abastecimiento de agua a nivel distrital” existen empadronados en el departamento de gestión de agua y saneamiento (DGAS) 11 centros poblados que tiene conformadas juntas de administración de servicios de saneamiento – JASS.



### 2.1.6. SUELO

La contaminación de los suelos, está dada por la acumulación de los RESIDUOS SOLIDOS, que a diario generan las tiendas comerciales, los restaurantes, instituciones educativas y del barrido de las calles. Asimismo se realizan campañas de recojo de residuos sólidos con el apoyo de las instituciones proyecto especial (PEMDD), MINISTERIO SALUD (MINSA), UMAR 4, UGEL, ESSALUD, LA SUB REGION Y LA MUNICIPALIDAD.



El almacenamiento de los residuos sólidos intradomiciliarios se realiza en muchos de los casos de forma inadecuada; los recipientes varían desde sacos de polietileno, cajas de cartón, baldes y bolsa de plástico desechables, los cuales no son suficientemente resistentes para contener la basura almacenada y que muchas veces son arrojados directamente a botaderos clandestinos formados en algunos puntos críticos de la ciudad, lo que representa un grave problema de contaminación ambiental.



### 2.1.7. AIRE

Según la evaluación ejecutada se infiere que la contaminación atmosférica proviene principalmente del transporte automotor, ya que la ciudad en sus extremos es atravesada por la carretera interoceánica norte y sur, que es una vía internacional, por donde transitan con mucha intensidad los vehículos los cuales genera mayores niveles de polución en la zona urbana. Esta es la fuente directa de mayor volumen y densidad de los agentes contaminantes, tales como: el Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), el Óxido de Nitrógeno (NO), Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>), Hidrocarburos y partículas.

De la misma manera la contaminación proviene de los pobladores de las comunidades ya que el agricultor cada año realiza el rose, tumba y quema generando altas concentraciones de sustancias contaminantes.

### 2.1.8. SANEAMIENTO

De acuerdo con el censo nacional de población y vivienda





2007, los centros poblados y población dispersa del ámbito del distrito presentan condiciones deficientes respecto al abastecimiento de agua dentro de sus domicilios, a la eliminación sanitaria de excretas y respecto al abastecimiento de electricidad dentro de los domicilios, el indicador que se ha utilizado es el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio, los mismos que se presentan en los cuadros siguientes:

- El CENTRO POBLADO DE PLANCHÓN (esta administrado por la municipalidad distrital de las piedras)
- JASS del TRIUNFO cuenta con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2016-ALC-MDLP-SG
- JASS de SUDADERO cuenta con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2016-ALC-MDLP-SG
- JASS de 1 DE MAYO cuenta con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2016-ALC-MDLP-SG.
- JASS de MONTERREY cuenta con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2016-ALC-MDLP-SG.
- JASS de ALEGRÍA cuenta con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2016-ALC-MDLP-SG.
- JASS de MAVILA cuenta con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2016-ALC-MDLP-SG.
- COMITÉ de Agua de Asociación de Vivienda“ LA NUEVA UNION 15 DE OCTUBRE” cuenta con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2016-ALC-MDLP-SG.
- JASS de NUEVO BETHEL cuenta con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2016-MDLP-ALC.
- JASS de la comunidad PUERTO LUCERNA cuenta con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299- 2016-MDLP-ALC.
- JASS de SAN FRANCISCO DE ASIS cuenta con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2016-MDLP- ALC.

Algunas JASS cuentan con sistema automatizado de cloración puestos por el PROYECTO ROMAS Y SABA PLUS, son: Alegría, Mavila, Monterrey, 1° de Mayo, Sudadero, Planchón. Y las NUEVAS JASS no cuentan con sistema de cloración automatizada como son: Nuevo Bethel, Puerto Lucerna, San Francisco de A0sis y el comité de agua la NUEVA UNIÓN 15 DE OCTBRE. En el caso de la JASS DEL TRIUNFO el Gobierno Regional ha invertido “EN EL PROYECTO DE AGUA Y DESAGÜE” para la población (obra inconclusa)

Predomina la escasa cobertura de red de desagüe en el ámbito del distrito, incluyendo al centro poblado de Las Piedras, que presentan cobertura por debajo del 30% respecto a red pública de desagüe dentro de la vivienda.





### 2.1.9. ACTIVIDADES ECONOMICAS

La población económicamente activa PEA, es la disponibilidad de Mano de Obra, Es el conjunto de personas aptas para el ejercicio de funciones productivas. La Población en Edad Activa: Según las normas internacionales, es la población entre los grupos de edad de 15 a 64 años. La Población en edad inactiva: Son todas aquellas personas que no están aptas para el ejercicio de funciones productivas. Se considera a toda la población menor de 15 y mayor de 65 años de edad.

Conforme loa resultados a nivel de centro poblado la PEA Primaria es la predominante en el 60% de los centros poblados del ámbito del distrito, y la predominancia de la PEA terciaria se da en el 40% restante de los centros poblados destacando los altos porcentajes de Las Piedras.

### AGRICULTURA

La agricultura se caracteriza por ser una actividad tradicional de tipo migratorio con una producción y productividad baja debido principalmente a la presencia de suelos pobres con alta acidez (suelos típicos de selva baja) y a las malas prácticas agrícolas introducidas de otras regiones del país (rose, tumba, quema, uso de semilla común, siembra y cosecha).

Según la Oficina de información Agraria de la Dirección Regional de Agricultura de Madre de Dios, la superficie agrícola por especies cultivadas para la campaña 2014- 2015, es de 7,541.0 Has.

**Tabla 3: Superficie agrícola del Distrito de Las Piedras**

ARROZ CASCAR	MAIZ DURO	FRIJOL	YUCA	PLATANO	PASTOS	PAPAYA	OTROS	TOTAL
18	1200	12	7	16	5800	68	420	7541

### PRODUCCION PECUARIA

En lo referente a la producción pecuaria, la preponderancia la tiene el ganado Vacuno, seguido del ganado porcino y ovino. La población ganadera de Las Piedras, para el año 2015 fue de 8,010 cabezas de ganado vacuno contra 230 porcinos, 60 ovinos y 3,200 aves.

Estas cifras reflejan claramente la condición de producción de subsistencia de la ganadería de la zona, siendo además su producción poco representativa a nivel regional, significando apenas el 10.36% en promedio.





## 2.2. ESTADO SITUACIONAL

### 2.2.1. AGUA Y ALCANTARILLADO

La Unidad de Agua y Alcantarillado dependen del área de técnica municipal (ATM-SABA) de la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y cumple las siguientes funciones:

- Monitorear a los operadores del servicio de operación de la planta de agua
- Dirigir y monitorear la cloración y desinfección del sistema de agua tanto urbana como rural para garantizar la concentración del cloro residual y contribuir al mejoramiento de la calidad de las aguas y las conductas saludables y de salubridad a nivel personal, familiar y comunal, además de tomar muestra y analizar la calidad de agua en servicio.
- Planificar visitas al mantenimiento del servicio de saneamiento en las diferentes captaciones, almacenamiento y del área tanto del pozo de Almacenamiento como de la planta de bombeo.
- Promover la formación de organizaciones comunales (JASS, comité u otras formas de organización) para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas.
- Brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones comunales administradoras de servicio de saneamiento del distrito.
- Evaluar en coordinación con el ministerio de salud la calidad de agua que brindan los servicios de saneamiento existente en el distrito.



### 2.2.2. LIMPIEZA PUBLICA

La Unidad de Limpieza Pública y Áreas Verdes depende del Área de Limpieza Pública de la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y cumple las siguientes funciones:

- Garantiza la efectiva funcionalidad del servicio de limpieza pública, concordante con el marco legal vigente que permita cumplir con las metas y objetivos de la actividad orientada al barrido, recojo y transporte de los residuos sólidos, inversión desarrollada por la Municipalidad Distrital de Las Piedras.
- Garantiza la efectiva funcionalidad del botadero realizando su manejo y mantenimiento asimismo del entierro de los residuos sólidos.
- Programa mantenimiento de las vías urbanas para el acceso del recojo y transporte de los residuos sólidos al botadero





### 2.2.3. BOSQUES Y CAMBIO CLIMATICO

En el Distrito de Las Piedras, la quema de pasturas por lo general se realiza en la época de verano, así como en las áreas desboscadas con la finalidad de instalar cultivos agrícolas o instalación de pasturas. Sistema que hasta la fecha no se observa nuevas tecnologías a fin de reemplazar esta tecnología tradicional.

El Desbocamiento se debe para realizar la actividad agrícola, pecuaria y agroforestería, motivo por el cual grandes extensiones de terreno, han quedado desérticas grandes extensiones.



### 2.2.4. INSTRUMENTOS DE GESTION

La municipalidad Distrital de Las Piedras le atribuye a la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, los órganos de línea: Unidad de Agua y Alcantarillado, La Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines, el cual realizan las coordinaciones con las instituciones denominadas para el cumplimiento de los objetivos mencionadas en la ordenanza.

Los documentos de gestión ambiental local elaborados son el Plan de Manejo de los Residuos Sólidos del Distrito de Las Piedras (PMRS), Reglamento de la Comisión Ambiental.

A la fecha los instrumentos de gestión complementarios como: Diagnóstico Ambiental Distrital (DAL), Plan de Acción Ambiental Local (PAAL) ya se encuentran implementados, Política Ambiental Local (PAL) aún está en proceso de formulación debido a que no existen capacitaciones en este tema.

Los instrumentos de gestión, organización, control y fiscalización institucional y territorial son el MOF y ROF – Manual de Organización de Funciones y Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, elaborado teniendo en cuenta la Ley N° 27972, Directiva N°- 001- 95-INAP/DNR, Directiva N° 002-95-INAP/DNR, hoy en día estos instrumentos de Gestión institucional vienen teniendo una reestructuración y por consecuencia a la fecha no cuenta con Ordenanza.

En la actualidad marco normativo se considera como órganos de gobierno normativos y de fiscalización a:

En el actual marco normativo se considera como órganos de gobierno normativos y de fiscalización.





#### 2.2.4.1. CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal como el máximo Órgano de Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, está conformado por el Alcalde y los Cinco Regidores elegidos conforme a la Ley de Elecciones Municipales, en el cual tienen como una de sus funciones:

- Aprobar el Sistema de Gestión Ambiental Local y sus instrumentos, en concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental Nacional y regional.
- Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización



#### 2.2.4.2. COMISION PERMANENTE DE REGIDORES

Se rige a labores de gobierno en cada una de las áreas en las que se desempeñan, utilizando información que ellas las puedan brindar para proporcionar su opinión acerca de los diferentes aspectos que tengan que resolver en sus comisiones. La función que cumplen los regidores son:

- Proponer proyectos de ordenanzas
- Fiscalizar los servicios municipales, canalizando sus aportes, propuestas y alternativas de solución.



#### 2.2.4.3. SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

Es el órgano encargado de planificar, controlar, monitorear y Evaluar la Gestión Ambiental tiene las siguientes funciones:

- Dirigir el Sistema de Planificación Ambiental.
- Proponer políticas y normas para la adecuada prestación de los servicios administrativos, que brinda la municipalidad en materia de otorgamiento de autorizaciones, certificaciones y concesiones; así como emitir resoluciones de Gerencia para aprobar directivas relacionadas a los procedimientos administrativos de su competencia acorde a las Ordenanzas y Decretos de Alcaldía vigentes.
- Proponer los lineamientos políticos de planificación, gestión y control ambiental
- Proponer proyectos de ordenanzas, acuerdos y resoluciones que permitan proteger el medio ambiente



## PLAN DE TRABAJO 2022 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



- Velar por el cumplimiento de las Normas Legales Nacionales, Municipales que regula las actividades de saneamiento ambiental.
- Coordinar acciones ambientales con la Fiscalía Ambiental, OEFA, DIGESA, ANA, SERNANP, MINAM y otros organismos que desarrollen protección del medio ambiente.
- Normar, regular, planificar el desarrollo de actividades de Limpieza Pública, realizando labores de barrido, recojo y transporte de los residuos sólidos al botadero, optimizando los recursos que cuente la entidad a fin de evitar la contaminación ambiental.
- Normar, regular, planificar el desarrollo de actividades del Control Sanitario a fin de garantizar programas saludables en coordinación con los sectores del MINSA, de prevención y orientación de la Salud Pública.



### 2.2.4.4. UNIDAD DE AGUA Y ALCANTARILADO

La Unidad de Agua y Alcantarillado dependen de la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y cumple las siguientes funciones:

- Monitorear a los operadores del servicio de operación de la planta de agua
- Dirigir y monitorear la cloración y desinfección del sistema de agua tanto urbana como rural para garantizar la concentración del cloro residual y contribuir al mejoramiento de la calidad de las aguas y las conductas saludables y de salubridad a nivel personal, familiar y comunal, además de tomar muestra y analizar la calidad de agua en servicio.
- Planificar visitas al mantenimiento del servicio de saneamiento en las diferentes captaciones, almacenamiento y del área tanto del pozo de Almacenamiento como de la planta de bombeo

### 2.2.4.5. UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA

La Unidad de Limpieza Pública y Áreas Verdes depende de la Sub-Gerencia de Gestión Ambiental y cumple las siguientes funciones:

- Garantiza la efectiva funcionalidad del servicio de limpieza pública, concordante con el marco legal vigente que permita cumplir con las metas y objetivos de la actividad





orientada al barrido, recojo y transporte de los residuos sólidos, inversión desarrollada por la Municipalidad Distrital de Las Piedras.

- Garantiza la efectiva funcionalidad del botadero realizando su manejo y mantenimiento asimismo del entierro de los residuos sólidos.
- Programa mantenimiento de las vías urbanas para el acceso del recojo y transporte de los residuos sólidos al botadero



### III. RESPONSABLE

Municipalidad Distrital de Las Piedras a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente



### IV. OBJETIVOS

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población del Distrito de Las Piedras



#### 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales de la provincia/distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



### V. PERIODO DE EJECUCION

La Municipalidad Distrital de Las Piedras mediante Resolución de Alcaldía N° 2016-2017-MDLP-ALC de fecha 19 de Diciembre del 2017 aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2017-2022, en mérito al plan de trabajo anual elaborado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas en el plan, la misma

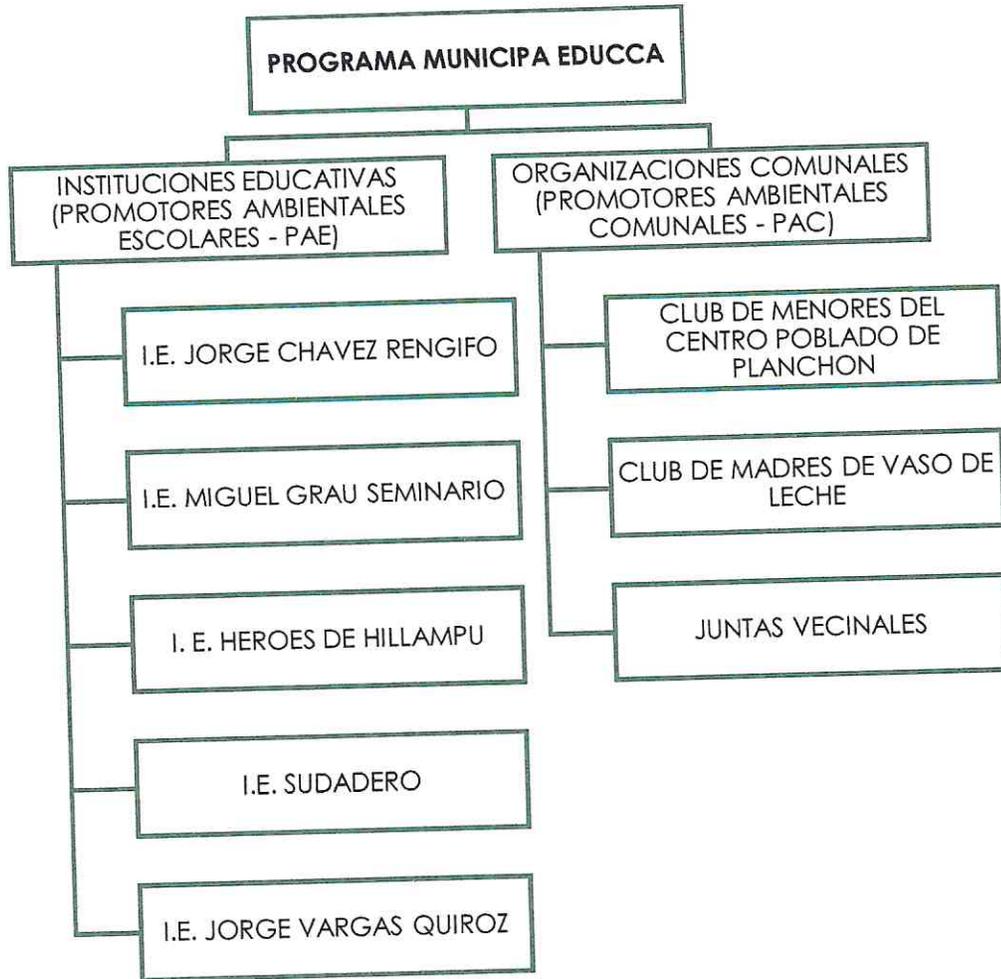


## PLAN DE TRABAJO 2022 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



que está compuesta por diversas actividades que contribuyen a cumplir el Plan EDUCCA 2017-2022.

### VI. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS



### VII. LINEA DE ACCION

#### 7.1. EDUCACION AMBIENTAL

##### 7.1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL:

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.



La Municipalidad Distrital de Las Piedras involucrará a los escolares de la localidad, incentivando y apoyándolos en la formación de inspectores del agua y brigadistas ambientales escolares. Asimismo, promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales demostrativos por parte de los escolares

### 7.1.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA:

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer participe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA- Las Piedras, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, en donde se podrá cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

### 7.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

Por ello, la Municipalidad Distrital de Las Piedras le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y



desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.



Mediante los recursos de Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.



### 7.3. CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL



El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Distrital habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación Promotores Ambientales Escolares y Promotores Ambientales Comunitario. Asimismo, promoverá deberes y derechos ambientales en las juntas administradores de agua y saneamiento.



PLAN DE TRABAJO 2022 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Programa Municipal EDUCCA - 2022

Líneas de acción/Actividad	Línea Base
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>Educación ambiental formal</b>	
1.- Formación de Promotores ambientales escolares, para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad Educativa.	Existen Promotores Ambientales Escolares – PAE (fiscales escolares ambientales), en las II EE Urbanas
2.- Promover el Desarrollo de Proyectos/Planes Educativos Ambientales Integrados	Se viene desarrollando el Plan de educación ambiental con IIEE
<b>Educación Ambiental Comunitaria</b>	
3.- Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de Expo ferias ambientales	Campañas de sensibilización en ferias itinerantes
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	
1.- Implementación de campañas informativas y de promoción del cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del día mundial del medio ambiente otras actividades	Aprovechar las fechas del calendario ambiental: DIADESOL, Semana Ambiental, Día del Agua, Semana Forestal, Día del Reciclador entre otras.
2.- Elaboración de campañas de sensibilización ambiental mediante redes sociales.	Se elaborará, campañas por redes sociales dirigida a la población Urbano y Rural del Distrito
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>	
1.- Formación de Promotores Ambientales Comunitarios PAC para acciones de educación ambiental a través de los PAC	Instalar el programa de Promotores Capacitar y fortalecer al PAC
2.- Promoción de deberes y derechos ambientales en las juntas administradoras de agua y saneamiento	Capacitación y fortalecimiento
3.- Promover al promotor ambiental juvenil para acciones del manejo de Residuos Solidos	Se conformara promotores ambientales



PLAN DE TRABAJO 2022 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

VIII. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO - 2022

Código	Actividad	Tarea	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>									
<b>Educación ambiental formal</b>									
L1.1	Formación de Promotores ambientales escolares (PAE).	Presentación del plan EDUCCA a las Instituciones Educativas	Reunión de presentación del plan EDUCCA con directores y docentes de Ciencia Tecnología y Ambiente	Nº de Instituciones Educativas que participan	2	Movilidad	30 De Abril	SGDEMA	200.00
					Impresiones				
		Capacitación a docentes	Pautas para la elección de promotores ambientales escolares (barrio)	Nº de docentes capacitados	8	Capacitador	07 de Mayo	SGDEMA /MINAM	2,000.00
						Proyector			
						Refrigerio			
						Movilidad			
		Acreditación de promotores ambientales escolares -PAE	Reunión virtual para la presentación de promotores ambientales escolares y breve presentación del barrio y análisis situacional de su zona	Nº de PAE acreditados	20	Impresiones	10 de Mayo	SGDEMA /MINAM	200.00
Capacitación a promotores ambientales escolares -PAE	Tema: Día del reciclaje // pautas para el concurso de reciclaje								
Concurso de Reciclaje	Día del reciclaje // Premios 1ro y 2do lugar, entrega de premios Viernes 21 de Mayo	Nº De participantes	10	Premios	17 de Mayo	SGDEMA /MINAM	1,600.00		
Capacitación a promotores ambientales escolares -PAE	Capacitación de entorno saludable, manejo de residuos sólidos, pintado de murales, recuperación de espacio (Día del medio ambiente-	Nº de capacitaciones	3	Capacitador	5 de Junio - 27 de Setiembre - 18 de Noviembre	SGDEMA /MINAM	2,400.00		

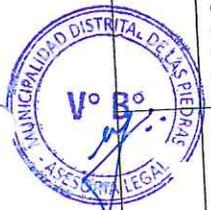
PLAN DE TRABAJO 2022 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



			Día mundial el turismo - Día internacion al del aire puro)							
		Recojo de inservibles	más de 1000 personas beneficiadas	Nº de eventos	2	Escobas Bolsas Refrigerio	Mayo y Noviembre	SGDEMA /MINAM	1,400.00	
		Reconocimiento a promotores ambientales escolares	Entrega de diplomas a escolares y Reconocimiento a Docentes	Nº de PAE acreditados	20	Moderador Proyector Refrigerio Certificados Equipo de sonido	Diciembre	SGDEMA	1,800.00	
		Promoción y capacitación de Compostaje domestico	Capacitación en manejo e instalación de compostaje	Nº de personas capacitadas	20	Capacitador Proyector Refrigerio Movilidad Impresiones	Mayo - Setiembre	SGDEMA /MINAM	1,800.00	
L1.2	Promover el Desarrollo de Proyectos/Planes Educativos Ambientales Integrados	Incentivo a las buenas prácticas en manejo de residuos solidos	Concurso de los mejores proyectos, los ganadores se llevaran plantas ornamentales	Nº de Proyectos implementados	3	Plantas ornamentales	Noviembre	SGDEMA /MINAM	2,400.00	
<b>Educación Ambiental Comunitaria</b>										
L1.3	Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de Expo ferias ambientales	Murales - temas ambientales - recuperación de espacios o áreas verdes	eliminación de puntos críticos de residuos solidos	Nº de personas sensibilizadas		Escobas Bolsas Refrigerio	Agosto	SGDEMA /MINAM	1,200.00	
		Acción de sensibilización en espacios públicos	instalación de banner en eventos públicos y ferias	Nº de eventos	2	Impresiones	Mayo - Setiembre	SGDEMA /MINAM	800.00	
						Bolsas Refrigerio				
<b>TOTAL</b>									<b>16600</b>	



PLAN DE TRABAJO 2022 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



Código	Actividad	Tarea	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/.)
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>									
L2.1	Implementación de campañas informativas y de promoción del cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del día mundial del medio ambiente	Elaboración de volantes y publicidad para sensibilización	Diseño de publicidad para sensibilizar	Nº de diseños de volantes realizados	6		Junio - Diciembre	SGDEMA	1,200.00
L2.2	Elaboración de campañas de sensibilización ambiental mediante redes sociales.	Spot para redes sociales	Publicaciones para sensibilización mediante redes sociales	Nº de publicaciones realizadas	6		Junio - Diciembre	SGDEMA	
<b>TOTAL</b>									<b>1200</b>

Código	Actividad	Tarea	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/.)
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>									
L3.1	Formación de Promotores Ambientales Comunitarios PAC para acciones de educación ambiental a través de los PAC	Acreditación de promotores ambientales comunitarios -PAC		Nº de PAC acreditados	20	Impresiones	7 de Mayo	SGDEMA /MINAM	200.00
		Capacitación: Entorno saludable para los PAC		Nº de personas capacitadas	20	Capacitador	10 de Mayo	SGDEMA /MINAM	800.00
L3.2	Promoción de deberes y derechos ambientales en las juntas administradoras de agua y saneamiento	Campaña de recojo de inservibles		Nº de eventos	2	Escobas	Mayo y Noviembre	SGDEMA /MINAM	1,200.00
						Bolsas			
						Refrigerio			
<b>TOTAL</b>									<b>2200</b>



PLAN DE TRABAJO 2022 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

**IX. RESUMEN PRESUPUESTO**

Código	Actividad	Presupuesto (S/.)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>Educación ambiental formal</b>		
L1.1	Formación de Promotores ambientales escolares, para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad Educativa.	14,600.00
L1.2	Promover el Desarrollo de Proyectos/Planes Educativos Ambientales Integrados	
<b>Educación Ambiental Comunitaria</b>		
L1.3	Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de Expo ferias ambientales	2,000.00
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>		
L2.1	Implementación de campañas informativas y de promoción del cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del día mundial del medio ambiente otras actividades	1,200.00
L2.2	Elaboración de campañas de sensibilización ambiental mediante redes sociales.	
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>		
L3.1	Formación de Promotores Ambientales Comunitarios PAC para acciones de educación ambiental a través de los PAC	2,200.00
L3.2	Promoción de deberes y derechos ambientales en las juntas administradoras de agua y saneamiento	
<b>TOTAL</b>		<b>20,000.00</b>

